

entes. Se trata de un caso sin precedentes no solo por empresas involucradas, sino por lo que pone en discusión: razón del modelo de negocio digital.

emandado sostiene que las redes sociales tienen un diseño atractivo que mantiene a los jóvenes consumiendo contenido por largos períodos de tiempo. Algoritmos de recomendación, scroll infinito y notificaciones constantes no son elementos accidentales, sino "decisiones conscientes tomadas a maximizar la permanencia". El problema es ese uso intensivo, especialmente a edades tempranas, que traer consecuencias en la salud mental, dañando la estima o generando ansiedad. Desde esa mirada, se acusa a empresas de privilegiar su beneficio financiero por sobre el bienestar de las personas.

Este proceso puede sentar precedentes legales importantes para modificar el equilibrio entre negocio digital, diseño de producto y responsabilidad social. En la medida en que las formas se vuelven más atractivas y las personas pasan más tiempo en ellas, también crece la probabilidad de que establezcan límites de acceso, restricciones de edad o roles sobre la información y el contenido que se muestra. A el punto de vista del marketing digital, el impacto social es enorme. Podríamos ver nuevas reglas sobre datos que se almacenan de los usuarios, cambios en la ejecución de campañas, restricciones en los contenidos que se distribuyen, ajustes en las métricas que alimentan los sistemas y nuevas formas de comunicación con audiencias jóvenes. Incluso, no es descabellado pensar en escenarios parecidos a los del tabaco, con mensajes dentro de las propias formas llamando a reducir su uso, advertencias que probablemente tendrán bajo impacto si no van acompañadas de cambios reales.

ra bien, también es necesario decirlo con claridad. Es que todo el trabajo de prevención o las reglas sobre uso de estas aplicaciones recaigan únicamente en las empresas tecnológicas. Delegar completamente la educación de los adolescentes a estas compañías es una ilusión cómoda, pero rosa. Lo responsable es que los padres adopten normas de comportamiento claras con sus hijos, coordinadas con profesionales, tutores y colegios. Sin acuerdos colectivos, cualquier esfuerzo individual se diluye.

se sentido, veo con buenos ojos lo que está ocurriendo en Italia, donde se están impulsando medidas para restringir el uso de redes sociales en menores; o también en Chile, donde algunos colegios, empujados por los propios padres autorizados, están construyendo normas de convivencia escolar.

allá del resultado del juicio, la responsabilidad sigue siendo nuestra. Especialmente de quienes somos padres. Impañar, poner límites y enseñar un uso saludable de la tecnología no es opcional, es parte del desafío de educar en lo digital.

Centro de Reinserción Social Juvenil cumplió un año en nuestra región y, si bien ha sido un proceso de implementación con una alta carga de desafíos, sobre todo en materia de puesta en marcha de las transformaciones que establece la ley a la justicia penal adolescente, sí se han notado cambios y se ha logrado visibilizar la conexión entre reinserción social juvenil y seguridad pública.

Según un reciente informe de Unicef Chile, sobre caracterización de adolescentes que han infringido la ley, basado en las cifras que entrega el Centro de Estudios Justicia y Sociedad, CEJ&S, 2025, el 45% de los adolescentes en el sistema penal vivió con una persona que estuvo privada de libertad; el 48% fue víctima de violencia intrafamiliar; el 56% presenció violencia en su comunidad; y, el 70%, sufrió ausencia o separación de padre o madre. De igual forma, el 74,9% presenta consumo de alcohol y/o drogas.

Si analizamos los factores mencionados, tenemos un desafío mayor, en materia de reinserción social juvenil, que la simple sanción de un delito. La verdadera y efectiva reinserción, demanda la reparación y



restitución de derechos vulnerados y, para ello, el cambio de paradigma desde una intervención aislada y particular de una institución, hacia otra interinstitucional, intersectorial y multidimensional, no sólo es necesaria, es imperativa. Sólo esto permitirá la verdadera responsabilización del adolescente y su plena inserción en la sociedad.

Un ejemplo de esta nueva visión es la llamada Justicia Restaurativa y la Mediación Penal Juvenil, una innovación en materia de Justicia Juvenil que no sólo busca responsabilizar al adolescente ofensor respecto de las consecuencias de la acción que se le reprocha, sino además involucra a las